



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL
SAN NICOLAS, SAN NICOLAS, SANTA BARBARA, HONDURAS C.A

Esquina del Parque Central, Tel. (504)2657-7033 (504)2657-3349
Mails: munisannicolassb@yahoo.com subpersonal@gmail.com

OFICIO 03-2024

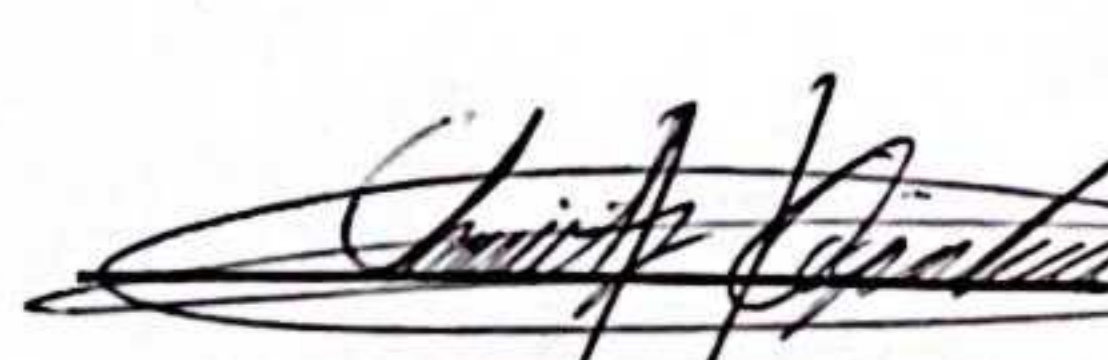
Para: Luis Edgardo Enamorado Palacios
Oficial de Información Publica

De: Christy Michelle Aguilera Aguilera
Unidad Técnica Municipal

Asunto: Respuesta al Oficio 03-2024 de la Implementación del Portal Único de Transparencia.

Sirva el presente para hacer de su conocimiento de manera escrita, en la implementación del portal único de transparencia. Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 3, numerales 4 y 5 y el artículo 5 de la ley de transparencia y acceso a la información pública, por lo cual hacer saber que durante el mes de marzo se llevó a cabo 1 contrato:

- 1.Elaboración y colocación de puertas de baños y malla mosquitera en las ventanas del kínder Amor y Fe de la comunidad El Guayabito, colocación y elaboración de balcones de la escuela Francisco Morazán.**




Christy Michelle Aguilera Aguilera

Encargada de la UTM



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL
SAN NICOLAS, SANTA BARBARA

Esquina Del Parque Central, Depto. De Santa Bárbara, Honduras C.A

CONTRATO POR SERVICIOS

Nosotros: Lic. **CARMEN ALICIA PAZ RODRIGUEZ**, Mayor de edad, soltera, Hondureña, maestra de Educación primaria, abogada, vecina y residente en este municipio con tarjeta de identidad **No. 1601-1978-00518** y **Héctor Reynaldo Guzmán Cardona** mayor de edad, casado, hondureño, y residente en el municipio de San Nicolás Departamento de Santa Bárbara con tarjeta de identidad **N 1601-1982-00795** El primero actuando en su condición de alcalde municipal y representante legal de la corporación municipal de este término, y el segundo actuando en su propio nombre por medio del presente HACEMOS CONSTAR: Que en esta fecha celebramos **contrato por la elaboración y colocación de puertas de baños y malla mosquitera en las ventanas del kínder Amor y Fe de la comunidad del Guayabito, colocación y elaboración de balcones de la escuela Francisco Morazán**. Lo que describe en la forma contenida en las clausulas siguientes:

PRIMERO: La Lic. **Carmen Alicia Paz Rodríguez**, manifiesta que su representado ejecutara el **contrato por la elaboración y colocación de puertas de baños y malla mosquitera en las ventanas del kínder Amor y Fe de la comunidad del Guayabito, colocación y elaboración de balcones de la escuela Francisco Morazán**.

SEGUNDO: La Lic. **Carmen Alicia Paz Rodríguez**, manifiesta que en esta fecha contrato al señor: **Héctor Reynaldo Guzmán Cardona** a efecto de que en el término de 15 días a partir de esta fecha efectúe el **contrato por la elaboración y colocación de puertas de baños y malla mosquitera en las ventanas del kínder Amor y Fe de la comunidad del Guayabito, colocación y**

elaboración de balcones de la escuela Francisco Morazán. **TERCERO:** La Lic. **Carmen Alicia Paz Rodríguez**, manifiesta que el precio pactado en relación al contrato por elaboración e instalación con el contratista asciende a la suma de **veinticinco mil seiscientos 25,600. 00/100 Ips**.



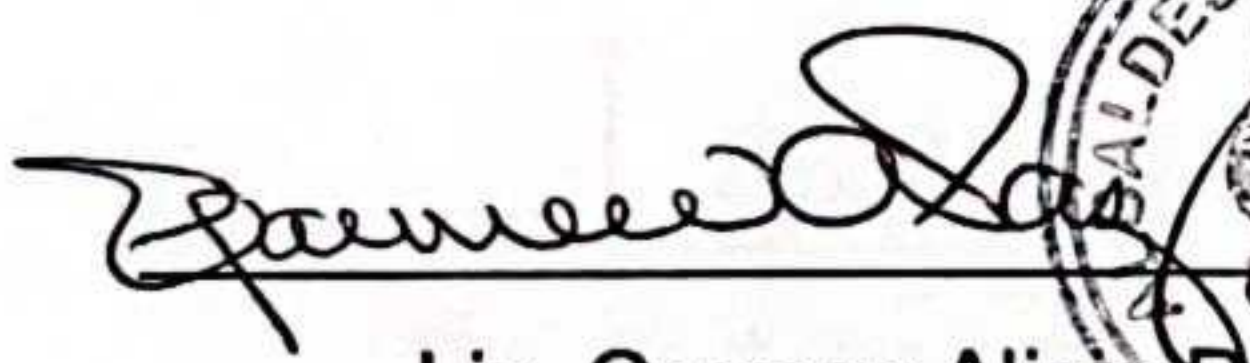
REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL
SAN NICOLAS, SANTA BARBARA

Esquina Del Parque Central, Depto. De Santa Bárbara, Honduras C.A

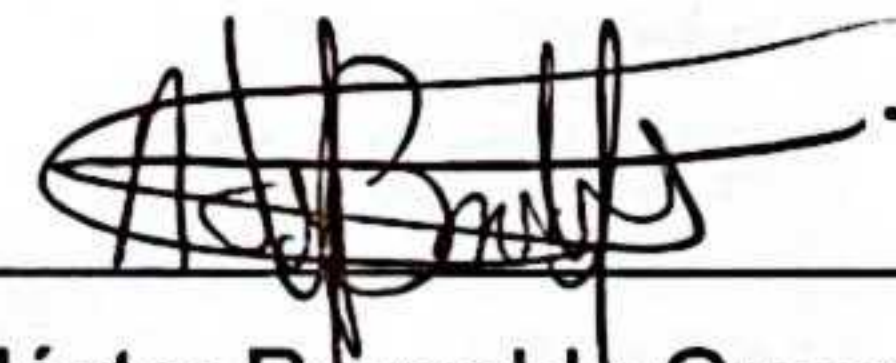
CUARTO FORMA DE PAGO: el contratista dice que se le haga un solo pago al finalizar el trabajo, y se pagara con la solicitud de la encargada de la Unidad Técnica Municipal Y fotografías.

QUINTO GARANTIA: El Proveedor deberá de presentar la garantía del 5% de calidad de Obra. **SEXTO:** El Señor **Héctor Reynaldo Guzmán Cardona**, dice que siendo cierto lo expresado por La **Lic. Carmen Alicia Paz Rodríguez** en las cláusulas de este contrato, acepta el contenido del mismo.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato ambas partes en el Municipio de San Nicolás, Departamento de Santa Bárbara a los 08 días del mes de marzo del año 2024.


Lic. Carmen Alicia Paz
Contratista




Héctor Reynaldo Guzmán
Contratado

República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 16011982007953

HECTOR REYNALDO GUZMAN CARDONA
Nombre e Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectiva	☐ Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	☐ Productor Alcoholes Licores
Exportador	☐ Distribuidor Alcoholes Licores
Imprinter	☐ Importador Alcoholes Licores
Prestatista	

Fecha de Emisión: 20/01/2003

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 58 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-003 del 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 200 del 15 de Enero de 1973, Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicado el 18 de Enero de 1974.


Director Ejecutivo


REGIONAL DE
TEGUCIGALPA, D.C.
Departamento de Asistencia al Contribuyente

Refer: Contribuyente recuerda su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias y cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412-540805 Transacción: 233E-11